



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°194-CU-2024
Piura 29 de abril de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, gestionando la expedición de su TITULO PROFESIONAL.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
ARROYO ROSILLO JUNIOR	0976-0101-24-2
AYALA CHUNGA EDWARD	0959-0101-24-8
CASTILLO HERRERA JEFFERSSON FERNANDO	0869-0101-24-5
HIDALGO NUÑEZ CARLOS VALENTINO	0886-0101-24-5
LIZANA GARCIA DAVID JHOEL	0923-0101-24-4
MORE FLORES CARLOS EDUARDO	1083-0101-24-5
TORRES PINTADO ROBERTO ALEXIS	1091-0101-24-6
VEINTIMILLA SANCHEZ VICTOR GABRIEL	0919-0101-24-6
TINEO SALVADOR KENNEDY	1276-0101-24-4
GONZALES BORRERO GRACCE EVELYN	1120-0101-24-5

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil de los(as) bachilleres **ARROYO ROSILLO JUNIOR, AYALA CHUNGA EDWARD, CASTILLO HERRERA JEFFERSSON FERNANDO, HIDALGO NUÑEZ CARLOS VALENTINO, LIZANA GARCIA DAVID JHOEL, MORE FLORES CARLOS EDUARDO, TORRES PINTADO ROBERTO ALEXIS, VEINTIMILLA SANCHEZ VICTOR GABRIEL, TINEO SALVADOR KENNEDY, GONZALES BORRERO GRACCE EVELYN.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a los(as) bachilleres **ARROYO ROSILLO JUNIOR, AYALA CHUNGA EDWARD, CASTILLO HERRERA JEFFERSSON FERNANDO, HIDALGO NUÑEZ CARLOS VALENTINO, LIZANA GARCIA DAVID JHOEL, MORE FLORES CARLOS EDUARDO, TORRES PINTADO ROBERTO ALEXIS, VEINTIMILLA SANCHEZ VICTOR GABRIEL, TINEO SALVADOR KENNEDY, GONZALES BORRERO GRACCE EVELYN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°194-CU-2024
Piura 29 de abril de 2024**



ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

cc.-VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM



**Abg. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA